



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de  
Tecnología

DISPOSICION CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DISPCD-T : 89 / 2026

LUJÁN, BUENOS AIRES.

VISTO: La necesidad de dar tratamiento especial a las propuestas de Diplomaturas que se presenten en el ámbito del Departamento de Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RESHCS-LUJ: 749/19 el H. Consejo Superior aprobó el Reglamento para la creación y funcionamiento de las Carreras de Diplomatura en la Universidad Nacional de Luján.

Que, posteriormente, mediante Resolución RESHCS-LUJ: 81/23, el H. Consejo Superior aprobó el Reglamento para la creación y funcionamiento de las Diplomaturas de Posgrado de la Universidad Nacional de Luján.

Que tanto el Artículo 8° de la Resolución RESHCS-LUJ: 749/19 como el Artículo 9° de la RESHCS-LUJ: 81/23, establecen que las propuestas de Diplomaturas deben ser avaladas por la Unidad Académica de origen.

Que, atendiendo a esta necesidad, mediante Disposición DISPCDD-TLUJ: 69/21 se creó una comisión *ad hoc* encargada del tratamiento de las propuestas que se realicen en el ámbito del Departamento de Tecnología para la realización de carreras de Diplomaturas, a fin de propender a un mayor análisis, previo al aval por parte del Cuerpo.

Que dicha disposición remite en sus considerandos, exclusivamente a las carreras de Diplomatura, no incluyendo a las Diplomaturas de Posgrado ni su reglamentación inherente, por haber sido creadas a posteriori.

Que este Consejo considera que las propuestas que se presentan para la realización de Diplomaturas de cualquier tipo, en el ámbito del Departamento, requieren un tratamiento particular, por una comisión



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de  
Tecnología

especial, previo a su elevación al Cuerpo.

Que dicha comisión deberá respetar en su conformación, lo establecido por el Artículo 22° de la disposición DISPCDD-TLUJ: 127/10, Reglamento Interno del Consejo Directivo del Departamento de Tecnología y por la DISPCDD-T 409/23.

Que la comisión tendrá como principal función, evaluar la adecuación de las propuestas de diplomatura a las reglamentaciones vigentes, con el fin de asesorar y emitir recomendaciones al Consejo Directivo Departamental.

Que se ha propuesto su integración restando aún los representantes estudiantiles.

Que la competencia para la emisión de la presente está determinada en el Capítulo VII, Artículo 64 del Estatuto de la Universidad, Resolución A.U. N° 006/00.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 14 de abril de 2026.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto la Disposición DISPCD-TLUJ: 69/21.-

ARTÍCULO 2°.- CREAR una Comisión *ad hoc* encargada del tratamiento de las propuestas que se realicen en el ámbito del Departamento de Tecnología para la realización de carreras de Diplomatura y Diplomaturas de Posgrado.-

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que la Comisión tendrá como principal función, evaluar la adecuación de las propuestas de diplomatura a las reglamentaciones vigentes, con el fin de asesorar y emitir recomendaciones al Consejo Directivo Departamental.-



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de  
Tecnología

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la Comisión *ad hoc* estará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: PEREZ, Juan Andrés (DNI N° 27.851.580)

TITULARES:

MASSINO, Sergio Hernán (DNI N° 25.675.706)

FARÍAS, María Edith (DNI N° 21.929.428)

CULZONI, Yolanda Anabel (DNI N° 20.228.361)

BENITEZ SIGAUT, Mariana Julia (DNI N° 20.205.843)

GIRIBUELA, Walter Abel (DNI N° 21.528.019)

FERNANDEZ ALFAYA, Silvia Pilar (DNI N° 23.115.576)

FENOCCHIO, María Cecilia (DNI N° 33.017.535)

MOTTO, María Carolina (DNI N° 27.234.832)

ANSA, María Agustina (DNI N° 32.824.508)

SUPLENTES:

GADOMSKI, María Gabriela (DNI N° 23.064.630)

LIMA, Laura Guadalupe (DNI N° 27.736.826)

TRABICHET, Florencia Cecilia (DNI N° 31.229.744)

GONZÁLEZ, Hernán Eduardo (DNI N° 22.493.055)

LANSON, Anahí (DNI N° 22.922.628)

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

Graciela E. ZUÑEZ - Secretaria del Consejo Directivo - Departamento de Tecnología.  
Dra. Marina V. SANTADINO - Presidenta del Consejo Directivo - Departamento de Tecnología.

## Hoja de firmas